

VISTO:

La solicitud presentada a este Cuerpo por la Secretaria de Turismo Municipal en relación a la declaración de Interés Municipal de la "Política Turística de la Secretaria de Turismo del Municipio de Tornquist",

El "Programa Bases para la Gestión Integral de Municipios Turísticos Sostenibles" del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Turismo de Tornquist está comprometida con una gestión turística basada en la sostenibilidad, accesibilidad, la equidad de género, el turismo social, la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías acorde a las características del territorio;

Que conforme a lo descripto se deben desarrollar acciones que tengan como principal fin promover la eficiente administración de recursos y la competitividad del destino;

Que es necesario incentivar desde la Secretaria de Turismo al sector público y a los prestadores de servicios turísticos a que incorporen herramientas de sostenibilidad y accesibilidad como una fuente de ventaja competitiva para el destino;

Que se deben fortalecer las estrategias de gobernanza, planificación, gestión y toma de decisiones del turismo en el destino, incorporando herramientas de calidad turística tanto en el ámbito público como en el privado;

Que uno de los objetivos fundamentales de esta política es conformar equipos interdisciplinarios que fomenten la efectividad de las acciones, en especial aquellas que promuevan la sostenibilidad y la accesibilidad;

Que a través de los lineamientos del Programa se pretende fortalecer los procesos de planificación y gestión del turismo Tornquist y en la Comarca de Sierras de la Ventana, de una forma transversal que incluya a todos los actores involucrados en la actividad turística del destino;

Que el Programa Integral consiste en comenzar por el sistema bases para la gestión turística de municipios, y luego continuar por las Directrices de gestión e innovación (que contiene un apartado de Directrices para la gestión de destinos turísticos inteligentes), Directrices de accesibilidad para espacios y servicios turísticos y Directrices de gestión ambiental;

Que la finalidad del mencionado Programa es obtener un reconocimiento por parte del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación a través del distintivo SACT (Sistema Argentino de Calidad Turística);

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
En uso de sus facultades, sanciona con fuerza de
RESOLUCIÓN N° 11/23

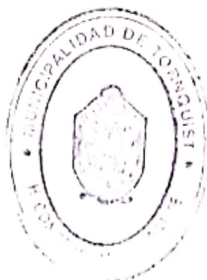
ARTICULO 1°: Declarar de Interés Municipal la "Política Turística de la Secretaria de Turismo del Municipio de Tornquist" elaborada en el marco de la aplicación del "Programa Bases para la Gestión Integral de Municipios Turísticos Sostenibles", perteneciente a la Dirección Nacional de Calidad e Innovación Turística del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación.

ARTICULO 2°: Enviar copia a la Secretaria de Turismo del Municipio de Tornquist.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Cumplido: ARCHÍVESE.-

APROBADO POR UNANIMIDAD, EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D DE TORNOQUIST, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-


José M. Castro
Secretario
H.C.D.




Sandra Gabriela Kifer
Presidente
H.C.D.